

TJA/CT/02/2019

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas del catorce de febrero de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicado en el edificio con sita en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, Colonia Centro, de esta misma Ciudad, se reúnen los Magistrados Adrián Quiroga Avendaño, Presidente del Comité de Transparencia quien informa que se habilita como Secretaría Técnica a la Licenciada Esmeralda de la Luz Juárez, para dar fe del inicio de la presente sesión, estando presentes la Magistrada Frida Jiménez Valencia, Vocal; y Licenciado en Informática Víctor Manuel Peñaloza Martínez, Vocal; por lo cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 8, 10, 14, 18, 21, 23, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como en lo acordado en la Sesión Administrativa de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, de esta misma data, donde se designó a la Responsable de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. En uso de la palabra, el Magistrado Adrián Quiroga Avendaño, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Técnica habilitada para que proceda verificar la existencia del quórum legal. Enseguida, la Secretaria Técnica habilitada pasa lista de asistencia y hecho lo anterior declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia, toda vez que se encuentran presentes los integrantes que la conforman, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen. Enseguida, el Presidente del Comité expresa: *"Al existir quórum legal solicito a la Secretaría Técnica habilitada proceda a dar lectura al orden del día y hecho lo anterior, someta a votación el mismo".-----*

Por consiguiente, la Secretaria Técnica habilitada da cuenta con el orden del día propuesto para la Sesión que es del tenor siguiente: **1. APERTURA DE LA SESIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2. TOMA DE PROTESTA A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA,**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMO SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
3.PROYECTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 4. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/UT/09/2019, MEDIANTE EL CUAL LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL, PONE A CONSIDERACIÓN EL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 5. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/DGA/063/2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL CLASIFICA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00077219, PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN. 6. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/SGA/332/2019, SIGNADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0073819, PARA DETERMINAR AMPLIACIÓN DE PLAZO. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Sometido a votación el orden del día, resulta aprobado por unanimidad de votos. --
A continuación, se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO UNO. APERTURA DE LA SESIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** a cargo del Presidente quien manifiesta lo siguiente: *"Hoy, catorce de febrero de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, se declara abierta la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, dando con ello agotado el primer punto del orden del día".-----*

Acto continuo, la Secretaria Técnica habilitada informa el **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del día: **TOMA DE PROTESTA A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** Al respecto, el Presidente del Comité, Magistrado Adrián Quiroga Avendaño, hace uso de la palabra: *"Integrantes de este Comité, como se acordó en la Sesión Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, de esta misma data, donde se designó a la Licenciada en Derecho Nineth Jiménez Martínez, como Responsable de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, por lo cual solicito en este momento a la Licenciada en Derecho Nineth Jiménez Martínez, pasar al frente para que rinda protesta en términos del artículo 140, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca";* la Responsable de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

la Unidad de Transparencia acata lo anterior, de modo que el Presidente del Comité, Magistrado Adrián Quiroga Avendaño, toma la siguiente protesta:-----

“¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Responsable de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, que el Estado os ha conferido?”-----

La Licenciada en Derecho Nineth Jiménez Martínez, respondió: “Sí Protesto”-----

Enseguida, el Presidente Magistrado Adrián Quiroga Avendaño, agregó: “Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demanden” -----

En seguida asume el cargo la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Licenciada Nineth Jiménez Martínez.-----

PUNTO NÚMERO TRES: PROYECTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. La Secretaría Técnica da cuenta con el aviso de privacidad integral con fundamento en los artículos 3 fracción I, 19, 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y señala que es un documento físico, electrónico en cualquier formato, generado por este Sujeto Obligado que será puesto a disposición del ciudadano que proporciona su información, con el objeto de hacerle saber cuáles son los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

En este tenor las características del Aviso de Privacidad Integral de este Órgano Jurisdiccional, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en donde se establece las características del Aviso de Privacidad Integral, la cual consiste en:

- I. El domicilio del responsable;
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular;
- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;
- VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia; y
- VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.



Los Integrantes del Comité de Transparencia hacen una revisión física del Aviso de Privacidad Integral que les proporcionó la Secretaria Técnica del Comité y al ser discutido y cubiertas las formalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, lo aprueban por Unanimidad.

PUNTO NUMERO CUATRO. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/UT/09/2019, MEDIANTE EL CUAL LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL, PONE A CONSIDERACION EL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. Por lo que respecta a este punto la Secretaria Técnica del Comité Transparencia presenta la propuesta del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia, la cual hace mención que se efectuarían durante los primeros diez días hábiles de cada inicio de mes del año dos mil diecinueve, este punto es discutido y aprobado por unanimidad.



PUNTO NUMERO CINCO. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/DGA/063/2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL CLASIFICA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00077219, PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN. Por lo consiguiente se le informa al Comité las preguntas que realiza el solicitante y se hace referencia especial a la siguiente pregunta, en la que el solicitante requiere: **“EN CASO DE INSTALACIONES QUE NO SON PROPIAS ¿CUÁNTO EROGAN MENSUALMENTE EN SU USO? ¿QUIEN ES EL TITULAR DEL INMUEBLE?”.**



En lo que respecta el nombre del Titular del Inmueble, el Director de Gestión Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, solicita a este Comité determine clasificar esta información como confidencial con fundamento en el artículo 68



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado del análisis que realiza este Comité de Transparencia se determina que en virtud de que esta información es de índole confidencial por tratarse de datos personales y patrimoniales referentes a ingresos de una persona que puede ser identificada o identificable, pues no reviste el carácter de servidor público, sino de un particular, ya que en la misma solicitud pregunta sobre cuanto eroga mensualmente este Tribunal por el uso del inmueble que renta, respuesta que será respondida por ser información pública como lo consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, Fracción I, y por ello en caso de dar el nombre del propietario del inmueble se estaría vulnerando la vida privada y datos personales del Titular del Inmueble, dado que el patrimonio estaría siendo identificado por un tercero, el solicitante de la información, y ello infringiría el matiz individual (No público) de los datos que se solicitan, por lo tanto, no puede ser proporcionada dicha información, toda vez que los sujetos obligados son responsables de la protección de los datos personales y para ello deben adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, transmisión y acceso no autorizado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I y 26 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por lo tanto este Comité de Transparencia determina por unanimidad de votos, **confirmar la clasificación de la información como confidencial**, con fundamento en los artículos 43 párrafo tercero y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 74 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

PUNTO NUMERO SEIS. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/SGA/332/2019, SIGNADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0073819. PARA DETERMINAR AMPLIACIÓN DE PLAZO. La Secretaria Técnica da cuenta del oficio en el cual solicita la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal ampliación de plazo, haciendo del conocimiento de los Integrantes del Comité la Solicitud de Información en la cual el solicitante requiere lo siguiente:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

“Solicito saber cuántos juicios que comenzaron antes del 31 de diciembre de 1999 se encuentran en trámite y sin concluir.

Solicito saber número de expediente, materia, órgano de radicación judicial y quantum de prestaciones reclamadas.

Solicito saber cuántos juicios que comenzaron entre el 1 de enero del año 2000 al 31 de diciembre del año 2010 se encuentran en trámite y sin concluir. Solicito saber número de expediente, materia, órgano de radicación judicial y quantum de prestaciones reclamadas.

Solicito saber cuántos juicios que comenzaron entre el 1 de enero del año 2011 a la fecha se encuentran en trámite y sin concluir.

Solicito saber número de expediente, materia, órgano de radicación judicial y quantum de prestaciones reclamadas.

Solicito saber cuánto es la DURACIÓN PROMEDIO DE RESOLUCIÓN de asuntos ante su jurisdicción (Solicito saber cuánto tiempo tardan sus juicios).”

La Titular del área responsable para para emitir la respuesta, señala que ha realizado la búsqueda exhaustiva mediante el sistema en la oficialía de partes de este Tribunal con lo que respecta a los años 2016, 2017, 2018 y 2019, por lo que se observó que el número de expedientes rebasa los mil expedientes y para dar la respuesta que el solicitante requiere, tiene que hacer una disgregación de la información que solicita, por ello el plazo para cumplir con la respuesta de esta Solicitud de Información que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información otorga no será suficiente para emitir la respuesta en el plazo previsto, virtud a lo anterior solicita prorroga de tiempo.

Este Comité de Transparencia realiza un análisis de los motivos que la Secretaria General de Acuerdos expone en el oficio de cuenta y determina con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas de búsqueda de este Sujeto Obligado para cumplir en el plazo señalado por la ley mencionada, por lo tanto por unanimidad de votos se **confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 0073819.**

-----A C U E R D O-----

PRIMERO. Analizado y aprobado el punto número dos de esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 73, 74 fracción I, de la Ley de Protección

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos, el Aviso de Privacidad Integral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por lo que con fundamento en el artículo 19 de la misma ley, se instruye a la Secretaria Técnica y también responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, que dicho aviso de privacidad deberá ser difundido en la Página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como de manera física en los lugares más visibles de este Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO.- Determinada la clasificación de información del punto número cuatro de esta Sesión Ordinaria por el Comité de Transparencia de este Tribunal, con fundamento en el artículo 74 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, **confirma la clasificación de la información como confidencial, de la solicitud de información 00077219**, respecto a la información de quien es el Titular del inmueble que renta este Órgano Jurisdiccional; por lo que se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia para que dé respuesta a la solicitud de información con número de folio **00077219**.

TERCERO.- Determinada la ampliación de plazo discutida en el punto número cinco de esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, **confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 0073819**; por lo que se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia para que dé respuesta a la solicitud de información con número de folio **0073819**.

A continuación, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia informa al Presidente Magistrado Adrián Quiroga Avendaño que el último punto del día es:

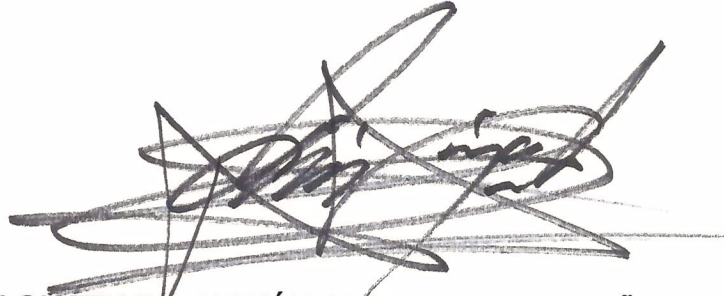
CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Previo a ello, el Presidente del Comité de Transparencia, Magistrado Adrián Quiroga Avendaño, señala: "*se instruye a la Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia levante el acta correspondiente*".-----

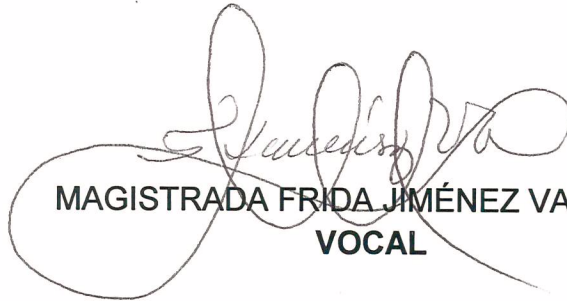
Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Adrián Quiroga Avendaño, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las catorce horas con treinta

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

minutos del día catorce de febrero de dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para constancia, que previa a su lectura ratifican y firman los que en ella intervienen.-----



**MAGISTRADO ADRIÁN QUIROGA AVENDAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



**MAGISTRADA FRIDA JIMÉNEZ VALENCIA
VOCAL**



**L.I. VÍCTOR MANUEL PEÑALOZA MARTÍNEZ
VOCAL**



**LIC. NINETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA**



**LIC. ESMERALDA DE LA LUZ JUÁREZ
SECRETARIA TÉCNICA HABILITADA**